NDIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13324
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER5475

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **Néstor Mauricio Vargas Daza**
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	31 de mayo de 2019	**HORA:**	16:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 17 No. 69 – 01	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 101371.05 Y: 106770.50		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	007303 – Colombia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50 m²		
UPZ:	98 – Los Alcázares	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD:	12 – Barrios unidos	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0085OELF	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	80 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR - 34118		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones: Funcionamiento / operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 17 No. 69 – 01, se ubica en el Sector Catastral Colombia, dentro de la UPZ 98 – Los Alcázares, de la Localidad 12 – Barrios Unidos. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1060 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni de inundación por desbordamiento.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

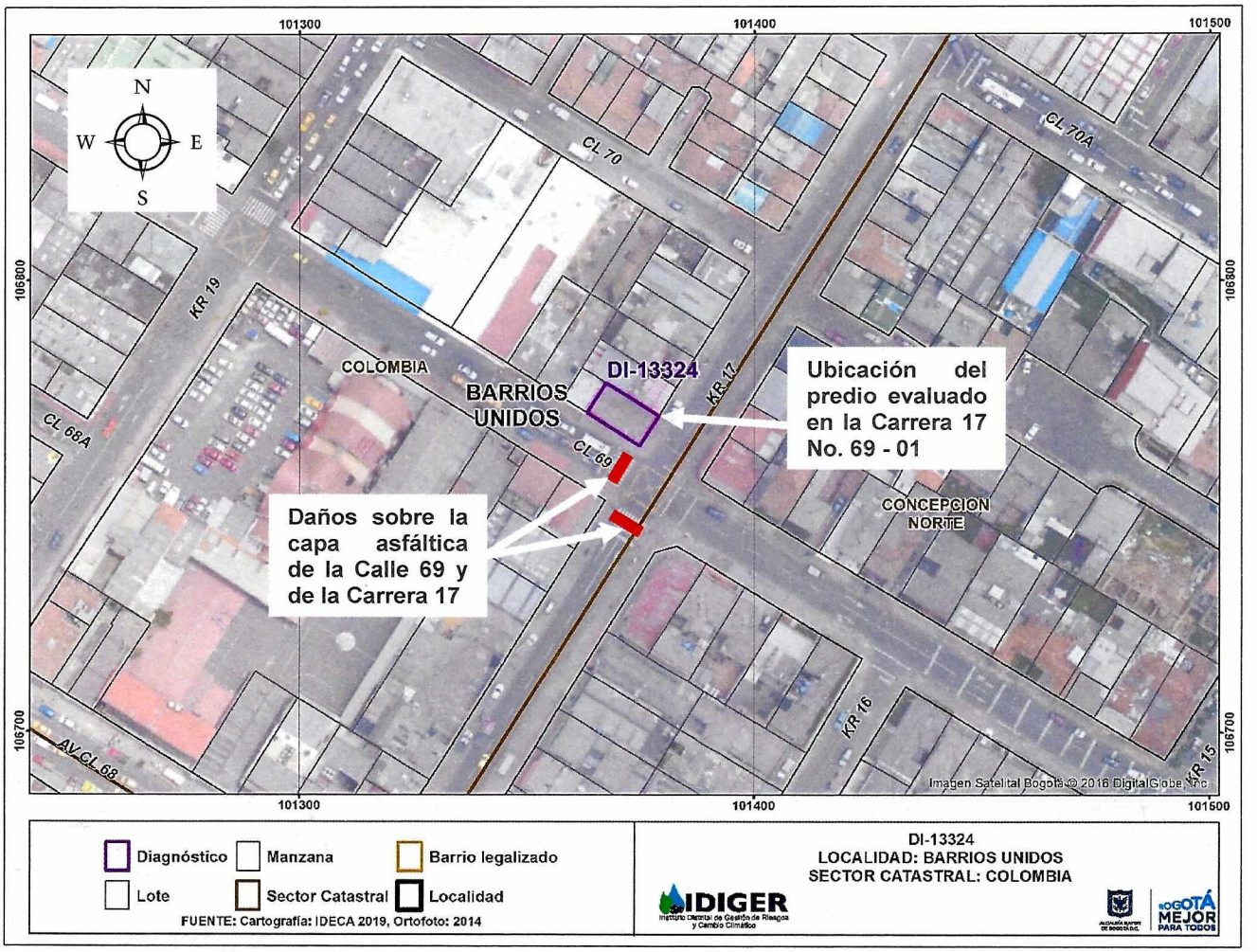


Imagen 1. Predio evaluado en la Carrera 17 No. 69 – 01 de la localidad de Barrios Unidos.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 31 de mayo de 2019 al predio ubicado en la Carrera 17 No. 69 – 01, en el Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos, encontrando que el sector pertenece a una zona plana, consolidada urbanísticamente, donde se ubican edificaciones de hasta 5 pisos, de uso residencial y comercial.

En el predio de la Carrera 17 No. 69 – 01, objeto de evaluación, se ubica una edificación esquinera de dos niveles construida en mampostería con confinamiento vertical por medio de columnas en

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

concreto reforzado, placa de entrepiso en concreto y cubierta en teja de fibrocemento. En el primer piso funciona un local comercial y en el segundo piso, una unidad habitacional (Ver foto 1).

En el muro de cerramiento del costado oriental, hacia la Carrera 17 se observaron fisuras de tendencia horizontal de 1mm de abertura y 1,5 m de longitud aproximadamente, así como una fisura de tendencia vertical junto al marco de la ventana de ese muro. Sobre una columna de ese mismo muro se observó una fisura superficial de tendencia horizontal de 1 mm de abertura y 30 cm de longitud aproximadamente (Ver foto 2).

Hacia la esquina de la Carrera 17 con Calle 69, por la cara interior del muro de cerramiento, se observó una fisura de tendencia vertical de aproximadamente 1 mm de abertura y 80 cm de longitud (Ver foto 3). De otra parte, el muro de cerramiento del costado norte, presenta evidencias de daños reparados con anterioridad (Ver foto 4).

Frente al predio se encuentran la Calle 69 y la Carrera 17; esta última corresponde a una vía de tránsito vehicular variado, incluyendo transporte pesado y transporte público, sobre la que se observó un hundimiento y fisuras en el asfalto en un área aproximada de 1,5 m^2 (Ver foto 5). De manera análoga, se observaron hundimientos en torno a las tapas de alcantarillado y fisuras en el asfalto sobre la Calle 69, frente al predio evaluado (Ver foto 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Vibraciones ocasionadas por el paso de vehículos por la Carrera 17 y por la Calle 69

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Predio evaluado en la Carrera 17 No. 69 – 01, en el Sector Colombia de la Localidad de Barrios Unidos.

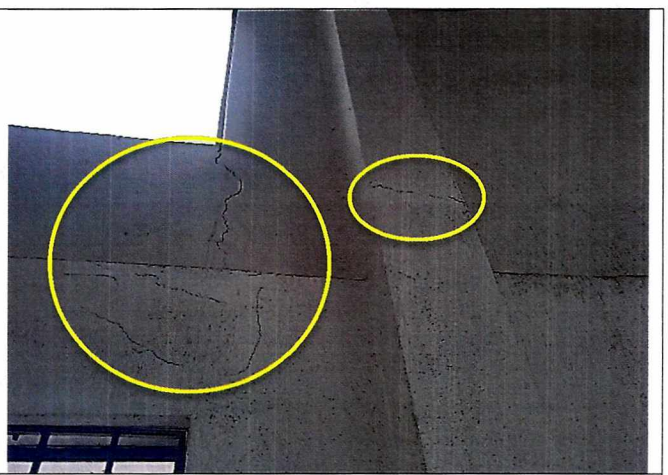


Foto 2. Fisuras en muro de cerramiento junto a una ventana y sobre una columna en el muro de cerramiento.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

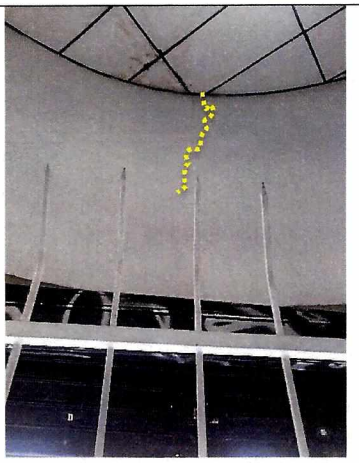


Foto 3. Fisura vertical de 1mm de abertura y 80 cm de longitud aprox. en la cara interior del muro de cerramiento



Foto 4. Evidencia de daños reparados con anterioridad en el muro de cerramiento del costado norte, hacia la Carrera 17.



Foto 5. Hundimiento y fisuras en aproximadamente 1 m^2 en la capa asfáltica de la Carrera 17 con Calle 69.



Foto 4. Hundimientos y fisuras en la capa asfáltica de la Calle 69, en torno a las tapas de alcantarillado.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Carrera 17 No. 69 – 01	Yackeline Romero	Pórticos en concreto	Residencial y comercial	Leve

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Capa asfáltica en la Carrera 17 y en la Calle 69 frente al predio evaluado.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños observados en los muros de cerramiento del predio evaluado.
- Aumento de los daños observados en la capa asfáltica de la Carrera 17 y de la Calle 69, frente al predio evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual a la edificación ubicada en la Carrera 17 No. 69 – 01, en el Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos, el día 31 de mayo de 2019.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda y local, ubicada en la Carrera 17 No. 69 – 01, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados.

15. RECOMENDACIONES

- A el(los) responsable(s) y/o propietario(s) del predio de la Carrera 17 No. 69 – 01 de la Localidad de Barrios Unidos, adelantar las acciones encaminadas a implementar las reparaciones de los elementos que presentan daños, así como adelantar las acciones de mantenimiento periódico y preventivo de la edificación con el fin de mantener las condiciones óptimas de la misma.

- Al Instituto de Desarrollo Urbano IDU, desde sus competencias, continuar con las labores de identificación y corrección de los hundimientos presentados en la Carrera 17 y Calle 69, frente al predio evaluado, donde el tráfico vehicular pueda generar daños a las edificaciones e infraestructuras del sector, que puedan comprometer la funcionalidad y/o estabilidad de las mismas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS